

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ACUERDO NUMERO -025A-
(Junio 11 de 1996)

Por el cual se definen las líneas de grado para el Programa de Economía.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Comité Curricular considera que deben existir otras alternativas de grado para los egresados del Programa de Economía.

Que después de un análisis se presentó una propuesta la cual fué discutida y aprobada.

A C U E R D A :

ARTICULO 1o. Aprobar la propuesta presentada por el Comité Curricular del Programa de Economía para la diversificación de las líneas de grado del mencionado Programa así:

CONVENIOS CON MUNICIPIOS.

Se busca con esta alternativa que los estudiantes egresados puedan vincularse durante un semestre a la Administración Pública de cualquier Municipio de Nariño o de otros Departamentos.

La vinculación sería en calidad de Asistente de algún funcionario que tenga a su cargo la dirección de un departamento o dependencia municipal, por un tiempo no menor a seis meses. No se descarta que pueda desempeñar directamente el cargo si se dan las condiciones para ello.

DE LA SELECCION DE ESTUDIANTES.

El Comité Curricular recibirá las solicitudes de los estudiantes que acrediten un promedio académico durante su carrera de TRES CON CINCO. Los estudiantes se irán

vinculando en la medida que los municipios lo requieran y de acuerdo a un orden establecido con en el maoyor promedio académico.

Es admisible que un estudiante, con el promedio académico indicado, gestione y consiga su vinculación con un determinado municipio.

DESARROLLO ACADEMICO.

El estudiante que opte por esta alternativa deberá presentar el PLAN DE TRABAJO a desarrollar durante el semestre. El Comité Curricular lo evaluará y le dará o no la aprobación. El egresado contará desde un comienzo con la asesoría de un profesor del Programa de Economía. A solicitud del interesado el Comité podrá estudiar el nombramiento de un asesor externo. La asesoría se asimila a la dirección de tesis.

Durante el ejercicio de asistencia el egresado deberá presentar dos informes de avance (bimestrales) y un informe final. Los informes deben estar avalados tanto por el director de tesis como por el Alcalde del respectivo municipio.

El Comité Curricular evaluará los informes con base en los objetivos trazados en el plan de trabajo, pudiendo aceptarlos o rechazarlos. Si son aceptados el estudiante habrá cumplido con todos los requisitos académicos y podrá graduarse. Si los informes son rechazados el estudiante deberá optar por otra alternativa de grado.

El Comité Curricular reglamentará la presente propuesta en lo referente a: PLAN DE TRABAJO, DIRECCION DEL TRABAJO, TIPO DE DEPENDENCIA O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL QUE SE PUEDE SER ASISTENTE, y en lo referente a todos aquellos otros aspectos académicos o administrativos que considere necesario hacerlo.

2. CURSO ESPECIAL DE INVESTIGACION

Esta alternativa le brinda al estudiante la posibilidad de graduarse ampliando y profundizando sus conocimientos en una área específica del saber económico, mediante la realización de un curso especial de investigación.

La investigación se desarrollará sobre una temática específica (Desarrollo Regional, Economía Latinoamericana, Coyuntura Económica Colombiana, Coyuntura Económica Mundial, Teorías Económicas,

Noericardiana, Poskeynesiana, Neomarxista, etc)

Se desarrollarán CUATRO módulos durante el curso, dictados por diferentes profesores. Ejemplo: se desarrolla durante un curso la temática Desarrollo Regional; ésta podría contener los siguientes módulos: Metodología de la Investigación, Problemática Fronteriza, Economía Campesina, Empleo.

Se considera necesario implementar en cada temática el módulo sobre Metodología de la Investigación.

Cada módulo tendrá una intensidad de 60 horas. Su desarrollo metodológico se hará, fundamentalmente, con base en talleres de discusión sobre temas previamente dejados para investigar por parte del profesor.

Al finalizar el curso los estudiantes, en forma individual o en grupos de máximo dos estudiantes, deberán escribir un ENSAYO relacionado con la temática del curso. Para ello contarán con la asesoría de los profesores que tuvieron a su cargo los diferentes módulos.

En ensayo deberá ser entregado al Comité Curricular quien designará el evaluador del mismo.

EVALUACION DEL CURSO.

Los módulos serán evaluados por los respectivos profesores, y su nota aprobatoria será de TRES, CINCO. Si el estudiante pierde uno de ellos pierde la opción a graduarse y deberá hacerlo mediante otra alternativa.

Para aprobar el curso y tener derecho a graduarse se debe obtener en el mismo una nota igual o superior a TRES CINCO. La nota final del curso resultará de evaluar los módulos, cuya nota representará el 60%, y el ensayo cuya nota representará el 40%.

GENERALES

Los profesores que tengan a su cargo la realización de una temática deberán presentar, para su aprobación, al Comité Curricular, el módulo respectivo con sus contenidos, desarrollo metodológico y forma de evaluación.

El curso termina con un Seminario de dos días sobre la temática desarrollada en el curso, teniendo como ponentes a los profesores participantes en el mismo y un conferencista invitado de renombre nacional.

REQUISITOS PARA SER ADMITIDO.

Se aceptará a un mínimo de 15 estudiantes y un máximo de 25, con promedio académico, durante el pregrado, igual o superior a TRES CON CINCO. Si existe un número mayor de solicitudes los cupos se otorgarán con base en el mayor promedio académico.

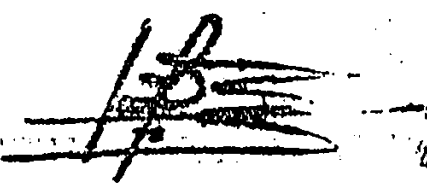
El curso especial tendrá un costo de \$400.000 para el año de 1996. Este valor se incrementará anualmente en la misma medida en que se incremente el salario mínimo.

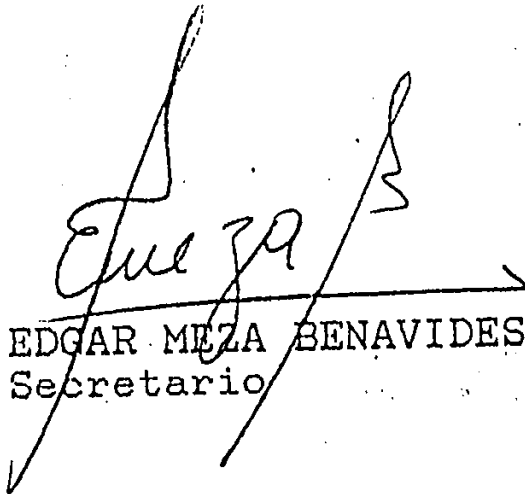
El Comité Curricular reglamentará la presente propuesta en aquellos aspectos académicos o administrativos que considere necesario hacerlo.

ARTICULO 2o.- El Comité Curricular del Programa de Economía debe elaborar las reglamentaciones específicas para cada una de estas líneas de grado.

COMUNIQUESE.-

Dado en Pasto, a los once (11) días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis (1996).


LUIS ALBERTO ARCOS ARCOS
Presidente


EDGAR MEZA BENAVIDES
Secretario